

Decreto número 00000244 de 2019

RESOLUCIÓN ADXUDICACIÓN DO CONTRATO MENOR DE REDACCIÓN DE PROXECTO

Antecedentes

1 Por resolución da directora xeral do IDAE, concedeuse ao Concello do Barco de Valdeorras, subvención, ao abeiro do Real Decreto 616/2017, do 16 de xuño, polo que se regula a concesión directa de subvencións a proxectos singulares de entidades locais que favorezan o paso a unha economía baixa en carbono no marco do Programa operativo FEDER de crecemento sustentable 2014-2020; para a execución da actuación “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN 34 CENTROS DE MANDO DEL AYUNTAMIENTO DE O BARCO DE VALDEORRAS”, por un importe máximo de 799.696 euros.

2 Logo de ver que se fai preciso a redacción dun proxecto para a licitación da anterior actuación e, carecendo o Concello dos medios precisos para a súa redacción, solicitouse oferta a varias empresas especializadas na redacción deste tipo de proxectos:

ABANTE Ingeniería SLP.
EURINTEC Ingenieros SLP.
ALONSO INGENIERIA SLP.
PROINGAL Ingenieros asociados S.L.
IPA Ingeniería Prestacional Aplicada,
SIMTEGAL.

3 Logo de recibir as ofertas polas empresas, emitíuse informe polo Arquitecto Municipal con data 25.02.2019. Di o técnico:

“Petionario ALCALDÍA

Expediente CONTRATO DE SERVICIOS DE **ASISTENCIA TÉCNICA**

Asunto PROYECTO TECNICO VISADO DE ALUMBRADO PÚBLICO

SUBVENCIÓN IDAE, 5AGAAA - ALUMBRADO PÚBLICO

Presupuesto 15.000 € + IVA

ANTECEDENTES:

En relación con la contratación indicada, para la redacción de **Proyecto Eléctrico** Visado (1 copia papel y 1 CD) para *Renovación Integral de alumbrado público con 34 centros de mando*, por importe total de OBRA + SUMINISTRO de 960.000 € IVA incluido, según pliego adjunto, con plazo **1 MES** desde la adjudicación y como máximo el **1 de ABRIL del 2019**; se evalúan las ofertas según las bases del pliego técnico:

1) **OFERTA:** No se puntúa baja de precio ni disminución de plazo, por lo que deberá presentar una **Oferta firmada por el Ingeniero Redactor**, con Declaración Responsable de efectuar el Proyecto en el precio de licitación y en el plazo establecido, y conforme al presente pliego técnico. **CARÁCTER OBLIGATORIO**

2) **EJEMPLO PROYECTO:** Se presentará una copia PDF de un proyecto de alumbrado público firmado y ejecutado en los últimos 5 años con **características similares:** alumbrado led, retrofit, cuadros trifásicos, renovación de cableado, obra civil, simulaciones lumínicas... **VALORABLE HASTA 5 PUNTOS**

3) **INFORME TECNICO:** Se presentará un informe de opinión sobre la Memoria Descriptiva, para contrastar los cambios posteriores del alumbrado y las tecnologías del mercado actual, que permita **verificar el reconocimiento del terreno por el proyectista.** **VALORABLE HASTA 5 PUNTOS**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30001353B00B4V6Q8G0X0J1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ALFREDO LAUDELINO GARCIA, RODRIGUEZ-Alcalde/Presidente - 15/03/2019
JESÚS TALLÓN GARCÍA-Adxunto a Secretaría - 15/03/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/03/2019 14:45:01

EXPEDIENTE ::

2019MED000000003

Fecha: 06/02/2019

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



SELECCIÓN: Se ha solicitado oferta por e-mail los días 6 al 21 de febrero 2019, a las siguientes ingenierías:

ABANTE Ingeniería SLP VISITA Y OFERTA PRESENTADA
EURINTEC Ingenieros SLP VISITA Y OFERTA PRESENTADA
ALONSO INGENIERIA SLP VISITA Y OFERTA PRESENTADA
PROINGAL Ingenieros asociados S.L. SOLO OFERTA PRESENTADA
IPA Ingeniería Prestacional Aplicada NO PRESENTADO
SIMTEGAL NO PRESENTADO

1) OFERTA

Las 4 ingenierías presentan **Declaración Responsable** de la oferta firmada digitalmente.

2) PROYECTO

Las 4 ingenierías presentan un **proyecto PDF de alumbrado LED** de los últimos 5 años, todos firmados digitalmente salvo PROINGAL, si bien se puede comprobar que su redactor está colegiado y tiene firma digital en otros documentos de la oferta.

Los 4 proyectos tienen contenido y detalle aceptable, destacando ABANTE por la calidad de planos, fotografías y documentos gráficos, presupuesto detallado, ubicación urbana y fecha actual (2019); ALONSO también tiene calidad gráfica, ubicación urbana, aunque el presupuesto de la actuación es pequeño y del año 2015. EURINTEC tiene un proyecto con mayor volumen de obra, pero de ubicación rural (Año 2016). PROINGAL también se trata de un proyecto de costo alto, pero en suelo rural, aunque sí utiliza el sistema de placa retrofit (año 2017).

3) INFORME

Las 4 ingenierías presentan un informe técnico de opinión; donde ABANTE, ALONSO Y EURINTEC han visitado las instalaciones para apreciar su estado contrastado con los servicios municipales, pero PROINGAL no ha contactado. Es por ello que PROINGAL solo opina sobre la memoria aportada y no del estado de campo. ABANTE refleja datos del estado de nuestras instalaciones, proponiendo medidas técnicas relacionadas con los problemas y deficiencias encontradas. ALONSO hace un informe neutro de la tecnología led, sin referencia alguna a la visita. EURINTEC efectúa un informe bastante claro de la memoria, del estado de nuestras instalaciones y de propuestas directas y adecuadas a nuestra problemática.

PUNTUACIÓN

Se trata de un juicio de valor que pretende evaluar la capacidad y disponibilidad de las ingenierías para efectuar la oferta presentada. Las 4 ingenierías presentadas podrían ejecutar el trabajo, por tanto se efectúa una **puntuación somera** en función de mis opiniones sobre la documentación aportada, al objeto de establecer un orden de preferencia para el órgano de contratación:

PUNTOS	PROYECTO 5	INFORME 5	TOTAL 10
ABANTE Ingeniería SLP	5	4	9
EURINTEC Ingenieros SLP	3	5	8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30001353B00B4V6Q8G0X0J1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ALFREDO LAUDELINO GARCIA, RODRIGUEZ- Alcalde/Presidente - 15/03/2019
JESÚS TALLÓN GARCÍA-Adxunto a Secretaría - 15/03/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/03/2019 14:45:01

EXPEDIENTE ::
2019MED000000003
Fecha: 06/02/2019
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



ALONSO INGENIERIA SLP	4	1	5
PROINGAL Ingenieros asociados S.L.	3	3	6

CONCLUSIÓN

A mi juicio, las dos mejores ingenierías para efectuar el Proyecto son ABANTE Y EURINTEC, obteniendo mejor puntuación ABANTE, que además está gestionando otros proyectos del iDAE en ayuntamientos similares (MONFORTE).

DATOS DEL CONTRATISTA

ALFONSO FERNÁNDEZ LOSADA DNI 34257349E (Enxeñeiro Industrial - Nº 1.103 ICOIIG)

Administrador de **ABANTE INGENIERÍA S.L.P. CIF B27243666** – Nº Rex. Ind. 27010490

Ya ha presentado justificantes de estar al corriente con AEAT, FACENDA y SEGURIDAD SOCIAL. ”

4 Segundo o disposto no artigo 28.1 da LCSP, é necesario cumprir e realizar os seguintes fins institucionais para a adxudicación do presente contrato: redactar un proxecto especializado para poder licitar a actuación “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN 34 CENTROS DE MANDO DEL AYUNTAMIENTO DE O BARCO DE VALDEORRAS”, subvencionada por un importe máximo de 799.696 euros, de cara a unha mellora na eficiencia do servizo de alumbeado público, de competencia obrigatoria segundo o artigo 26 da Lei 7/1985.

5 O contratista do servizo ten capacidade de obrar e habilitación profesional necesaria para realizar o obxecto do contrato como esixe o artigo 131.3 da LCSP. Amais, o prezo do contrato é adecuado para o efectivo cumprimento do contrato mediante a correcta estimación do seu importe, atendendo ao prezo xeral de mercado conforme ó artigo 102.3 LCSP.

6 Logo de ver que o órgano de contratación procedeu a comprobación do cumprimento da regra do artigo 118.3 LCSP mediante a solicitude de informe a área económica para que verifique na contabilidade informatizada municipal o cumprimento de dito precepto.

7 Logo de ver que consta no expediente informe do funcionario de contabilidade que acredita que se cumpre o artigo 118 LCSP e a existencia de crédito (achégase R.C.).



Consideracións legais e técnicas

1ª De conformidade co artigo 118 da LCSP, son contratos menores os contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cando se trate de contratos de obras, ou a 15.000 euros, sempre que a súa duración non sexa superior a un ano nin sexan obxecto de prórroga (art. 29.8 LCSP). Os contratos menores poderán adxudicarse directamente a calquera empresario con capacidade de obrar e que conte coa habilitación profesional necesaria para realizar a prestación, cumprindo coas normas establecidas no artigo 118.

2ª Consta no expediente documentación acreditativa de estar ao corrente cas obrigas tributarias e seguridade social e de non ter débeda en período executivo co Concello.

Por todo o anteriormente exposto:

RESOLVO

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30001353B00B4V6Q8G0X0J1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>EXPEDIENTE :: 2019MED000000003</p> <p>Fecha: 06/02/2019</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
	<p>ALFREDO LAUDELINO GARCIA, RODRIGUEZ- Alcalde/Presidente - 15/03/2019</p> <p>JESÚS TALLÓN GARCÍA-Adxunto a Secretaría - 15/03/2019</p> <p>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/03/2019 14:45:01</p>	

PRIMEIRO.- Aprobar a adxudicación do seguinte contrato menor:

Contratista: ABANTE INGENIERÍA S.L.P. CIF B27243666

Obxecto: redacción de proxecto eléctrico para a licitación da actuación “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EN 34 CENTROS DE MANDO DEL AYUNTAMIENTO DE O BARCO DE VALDEORRAS”

Importe: 18.029 euros IVE incluído.

Partida: 165/62301.

O contrato poderá ser obxecto de cofinanciación ou participación polo Fondo Europeo de Desarrollo Europeo Regional (FEDER).

SEGUNDO.- A redacción do proxecto se axustará as seguintes condicións:

“ OBJETO: Proyecto Eléctrico para Renovación Integral de alumbrado público con 34 centros de mando, 2000 luminarias led, cuadros, cableado, tierras, bofetines y OCA; segun Memoria Descriptiva adjunta por importe total de OBRA + SUMINISTRO de 960.000 € IVA incluido.

PRECIO: 18.029 euros IVA incluído que incluye el Proyecto Tecnico Visado (1 copia papel y 1 CD) siguiendo la Memoria Descriptiva, incluyendo las modificaciones o ampliaciones necesarias para cubrir el importe total solicitado, que debera incluir la obra civil de reparacion de canalizaciones. El precio también incluye todas las visitas y toma de datos necesarios para la redaccion del proyecto, reuniones con los tecnicos municipales y con otros agentes asesores de la contratacion.

PLAZO CONTRATO: 1 MES desde la adjudicacion y como maximo el 1 de ABRIL del 2019.

REQUISITOS INGENIERIA

Experiencia en ingeniería: proyectos de referencia, ejecuciones y direcciones de obra.

Experiencia en sector alumbrado público: al menos 3 anos.

Solvencia tecnica: Ingeniero Industrial rama electrica en plantilla, con experiencia en Alumbrado publico en LED.

Solvencia economica.

CONTENIDO MINIMO DEL PROYECTO TECNICO

Según Norma UNE 157001 “Criterios Generales para la elaboración de proyectos”, en general, constara de:

Indice General

Memoria

- Memoria Descriptiva: Objeto Ambito de aplicacion de la instalacion Alcance Emplazamiento Titular
- Antecedentes. Cuando corresponda Normativa aplicable
- Descripción de la instalacion Descripción de la urbanizacion o zona Reglamentos y disposiciones
- Suministro de energia Potencias Requisitos: niveles luminicos, capacidad de las lineas,...
- Uso
- Descripción de la instalacion: MMEE, fu, fm, □, □, FHSinst, regimenes de funcionamiento, regulaciones, calificacion energetica, acometidas, CGP, LGA, centralizacion de contadores y equipos, lineas y derivaciones, cuadros, conductores, luminarias, lamparas y equipos auxiliares, tomas de corriente, protecciones, puesta a tierra, ...
- Cronograma de ejecucion
- Memoria Constructiva/Calculos Calculos luminotecnicos Calculos electricos: tensiones,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30001353B00B4V6Q8G0X0J1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ALFREDO LAUDELINO GARCIA RODRIGUEZ-Alcalde/Presidente - 15/03/2019
JESÚS TALLÓN GARCÍA-Adxunto a Secretaría - 15/03/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/03/2019 14:45:01

EXPEDIENTE ::
2019MED000000003
Fecha: 06/02/2019
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



potencias, secciones, protecciones...

- Dimensionamiento de canalizaciones
- Calculo de puesta a tierra
- Calculos mecanicos de conductores y apoyos
- Calculo de EE de la instalacion
- Costes de explotacion y mantenimiento

Planos

Pliego de Condiciones: calidad de materiales, normas de ejecucion, pruebas reglamentarias, condiciones de uso, mantenimiento y seguridad, certificados y documentacion, elementos sujetos homologacion, características de la empresa instaladora, libro de ordenes

Mediciones y presupuesto desglosado

Anexos: estudio basico de seguridad y salud, estudio de gestion de residuos de construccion y demolicion.

Instrucción técnica Complementaria EA – 05 del Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior (RD1890/2008).

1. Documentación Técnica

Segun lo previsto en el artículo 10 del reglamento de eficiencia de alumbrado exterior, la documentación complementaria de las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del mismo contendrá los cálculos de eficiencia energética y demás requisitos establecidos en la presente instrucción técnica complementaria, en forma de proyecto o memoria técnica de diseño, según corresponda.

1.1 Proyecto

La redacción del proyecto deberá ser tal que permita la ejecución de las obras e instalaciones previstas por otro técnico distinto al autor del mismo.

En la memoria del proyecto se concretarán las características de todos y cada uno de los componentes y de las obras

proyectadas, con especial referencia al cumplimiento

del reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y a la mejora de la eficiencia y ahorro energético.

Entre otros datos, se deberán incluir:

- a) Los referentes al titular de la instalación.
 - b) Emplazamiento de la instalación.
 - c) Uso al que se destina.
 - d) Relación de luminarias, lámparas y equipos auxiliares que se prevea instalar y su potencia.
 - e) Factor de utilización (f_u) y de mantenimiento (f_m) de la instalación de alumbrado exterior, eficiencia de las lámparas y equipos auxiliares a utilizar (ϵ_L), rendimiento de la luminaria (η), flujo hemisférico superior instalado (FHSinst), disposición espacial adoptada para las luminarias y, cuando proceda, la relación luminancia/iluminancia (L/E) de la instalación.
 - f) Régimen de funcionamiento previsto y descripción de los sistemas de accionamiento y de regulación del nivel luminoso.
 - g) Medidas adoptadas para la mejora de la eficiencia y ahorro energético, así como para la limitación del resplandor luminoso nocturno y reducción de la luz intrusa o molesta. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la ITC-EA-01, en las instalaciones de alumbrado exterior, con excepción de las de alumbrado de señales y anuncios luminosos y las de alumbrado festivo y navideño, deberá incorporarse:
 - h) Cálculo de la eficiencia energética de la instalación ϵ , para cada una de las soluciones adoptadas.
 - i) Calificación energética de la instalación en función del índice de eficiencia energética I_e .
- La memoria del proyecto se complementará con los anexos relativos a los cálculos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30001353B00B4V6Q8G0X0J1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ALFREDO LAUDELINO GARCIA RODRIGUEZ-Alcalde/Presidente - 15/03/2019
JESÚS TALLÓN GARCÍA-Adxunto a Secretaría - 15/03/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/03/2019 14:45:01

EXPEDIENTE ::
2019MED000000003
Fecha: 06/02/2019
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



luminotécnicos -iluminancias, luminancias con sus uniformidades y deslumbramientos, relación de entorno-, el plan de mantenimiento a llevar a cabo y los correspondientes a la determinación de los costes de explotación y mantenimiento."

TERCEIRO.- Publicar a presente adxudicación na relación trimestral de contratos menores segundo artigo 63.4 LCSP.

RÉXIME DE RECURSOS:

Contra a presente resolución, que pon fin á vía administrativa, pode interpoñer os seguintes recursos, sen prexuízo de que interpoña calquera outro que estime oportuno e sexa aceptable en Dereito:

a) Ou ben recurso potestativo de reposición a resolver polo Alcalde, no prazo dun mes contado a partir do día seguinte ó da notificación deste Acordo. O recurso deberá interpoñerse ante o Alcalde, de acordo cos artigos 112 a 120 e 123 e 124 da Lei 39/2015, de 1 de outubro, do Procedemento Administrativo Común das Administracións Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

b) Ou ben recurso contencioso-administrativo directo, no prazo de dous meses contados desde o día seguinte á notificación deste Acordo. O recurso contencioso-administrativo deberá interpoñerse, a elección do demandante, ante o Xulgado do Contencioso Administrativo en cuxa circunscrición teña aquel o seu domicilio ou se ache a sede do órgano autor do acto orixinario impugnado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30001353B00B4V6Q8G0X0J1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ALFREDO LAUDELINO GARCIA, RODRIGUEZ- Alcalde/Presidente - 15/03/2019
JESÚS TALLÓN GARCÍA- Adxunto a Secretaría - 15/03/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/03/2019 14:45:01

EXPEDIENTE ::
2019MED000000003
Fecha: 06/02/2019
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

